

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 13 de mayo de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ADICO - AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 13 JUN 1996

Dr. Oswaldo Rojas H.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 140 del Registro Mercantil tomo 128 se dá el cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad establecido en el Decreto 733 del 10 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo Año.
Quito, a 7 de ~~enero~~ de 1997

ANC/FCHE
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original
Quito, a 19 MAR 1997
Gallardo de Alvarado
POR SECRETARIO GENERAL



EL REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar Almeida ME